



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**N° 91/17**  
**Expte. N° 14-2017-02752**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DTO 1030/2016**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:**

**Art.1º)** La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de lo siguiente:

**UPS 1200 VA**

Cantidad: 12 (doce)

**DISPOSITIVO DE CONTROL DE ACCESO CON LECTOR BIOMÉTRICO DE RECONOCIMIENTO FACIAL**

Cantidad: 1 (uno)

Destino. Dirección de Personal.

**Características técnicas:**

Control de Acceso Biométrico por RECONOCIMIENTO FACIAL Digital - USB-TCP/IP, Software en español-40 tipo marca Anviz

- 500 usuarios, gran capacidad de 100000 registros
- Las cámaras duales, respectivamente, para la inducción y la verificación
- Detector magnético Inducción Cuerpo de verificación facial
- Mejor experiencia de usuario de voz y garantías Prompt LED
- Salida de Relay (Rele) simple inversor para control de apertura de puerta.
- Pantalla táctil para un uso más cómodo y estable
- Los datos de pen Descarga unidad USB, conectividad TCP / IP
- Función de servidor web de utilidad para facilitar su uso y establecer
- Alarma de Tamper ofrece mejor autoprotección
- Teclado digital dinámico garantiza un uso seguro
- Incorporada RTC y 5 grupales programadas garantía de la gestión del tiempo exacto y conveniente Campana
- Samsung CPU plataforma ARM de alta velocidad asegura la velocidad de la verificación a menos de 1 segundo
- Diseño avanzado fuente de luz infrarroja permite a la terminal para trabajar bien en el cambio de la iluminación, incluso en la oscuridad total.
- Aplicable a cualquier usuario sin importar con diferentes complejiones, los géneros, las expresiones faciales, las barbas y peinados.

Garantía mínima de 6 meses

**IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS**

Cantidad: 3 (tres)

Características técnicas:

- Calidad de Impresión: 600 x 600 dpi
- Resolución: 600 dpi & 1200 dpi
- Lenguaje de Impresión: PCL5, Basado en Host
- Velocidad de Impresión: Carta hasta 19 ppm - A4 hasta 18 ppm
- Ciclo de Trabajo: (Mensual Hasta 5000 hojas de papel)
- Volumen de Impresión Recomendado: 250 a 1000 páginas.
- Garantía mínima de 6 meses



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIÓN.**

Impresora tipo HP Pagewide Pro 477 dw

Cantidad: 1 (uno)

**Procesador**

Velocidad del procesador 1,2 GHz

Gestión de soportes de impresión

Capacidad de entrada máxima (hojas) Hasta 1550 hojas

Capacidad de entrada máxima (tarjetas) Hasta 225 tarjetas

Capacidad de entrada máxima (sobres) Hasta 37 sobres

Capacidad de entrada máxima (etiquetas) Hasta 225 hojas

Capacidad de entrada máxima (fotografías de 10 x 15 cm) Hasta 25 hojas

Primera página impresa en negro (A4, lista) En sólo 6,5 segundos

Primera página impresa en color (A4, lista) En sólo 7 segundos

**Especificaciones de la copiadora**

Capacidad de copia en color Sí

Copias, máximo Hasta 99 copias

Configuración de reducción/ampliación de copias De 25 a 400%

**Resolución de copiado**

Resolución de copia (texto en negro) Hasta 600 ppp

Resolución de copia (texto y gráficos en color) Hasta 600 ppp

Resolución de copia (gráficos en negro) Hasta 600 ppp

**Velocidad de copiado**

Velocidad de copia en negro (máximo, A4) Hasta 55 cpm

Velocidad de copia en color (ISO) Hasta 40 cpm

Velocidad de copia en color (ISO) Hasta 40 cpm

Velocidad de copia en color (máximo, A4) Hasta 55 cpm

**Características técnicas del escáner**

Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas

Escaneado de AAD a doble cara Sí

Digitalización en color Sí

Formato de archivo de escaneado: Mapa de bits (.bmp), JPEG (.jpg), PDF (.pdf), PNG (.png), texto enriquecido (.rtf), PDF con búsqueda (.pdf), texto (.txt), TIFF (.tif)

Niveles de escala de grises: 256

Modos de entrada de escaneado: Aplicaciones del panel frontal: copia, escaneado a correo electrónico con búsqueda de dirección de correo electrónico LDAP, escaneado a carpeta de red, escaneado a USB, escaneado a SharePoint, escaneado a ordenador con software

Aplicaciones del cliente: EWS, aplicación HP Scan, compatible con HP Capture and Router

Tamaño de escaneado (ADF), máximo 216 x 356 mm

Tamaño de escaneo, máximo 216 x 356 mm

Tecnología de escaneado: Contact Image Sensor (CIS)

Tipo de escáner: De superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF)

**Resolución del escáner**

Resolución de escaneado, hardware Hasta 1200 x 1200 ppp

Resolución de escaneo, óptica: Hasta 1200 ppp

**Velocidad de escaneado**

Velocidad de escaneo dúplex (normal, A4) Hasta 26 ipm (monocromo y color)

Velocidad de escaneo (normal, A4) Hasta 25 ipm (monocromo y color)

**Cartuchos y cabezales de impresión**

Tipos de tinta Con base de pigmento (negro y color)

Número de cartuchos de impresión. 4 (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo)



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

Colores de los consumibles de impresión Negro, cian, magenta, amarillo

Máxima impresión de colores 4

Cabezales de impresión 4 (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo)

Cartuchos de sustitución:

Cartucho original PageWide HP 913A negro (aprox. 3500 páginas)

Cartucho original PageWide HP 913A cian, cartucho original PageWide HP 913A magenta, cartucho original PageWide HP 913A amarillo: rendimiento combinado (aprox. 3.000 páginas)

Cartucho original PageWide HP 973X negro de alto rendimiento (aprox. 10 000 páginas)

Cartucho original PageWide HP 973X cian de alto rendimiento, cartucho original PageWide 973X magenta de alto rendimiento, cartucho original PageWide 973X amarillo de alto rendimiento: rendimiento combinado (aprox. 7000 páginas)

**Memoria**

Memoria, estándar: 768 MB o superior

Memoria, máximo: 768 MB o superior

**Especificaciones de pantalla**

Pantalla: Pantalla táctil IR, pantalla de gráficos en color (CGD) de 10,92 cm (4,3 pulg.)

**Conectividad y comunicaciones**

Conectividad, estándar:

1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad

1 red Ethernet 10/100 Base-TX

2 puertos de módem RJ-11/línea telefónica

Estación 802.11 b/g/n

Punto de acceso 802.11 b/g

**Protocolos de red, compatibles:** Configuraciones de protocolos de red admitidos (IPV4, IPV6)

**Modem:** 33,6 kbps

**Soportes de impresión compatibles**

Tamaños de soporte admitidos, clave 10 x 15 cm / A4 / Sobres

Tamaños de material admitidos: Bandeja 1: Oficio, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, sobres (B5, C5, C6, DL)

Bandeja 2: A4, A5, B5 (JIS), sobres (DL, B5, C5)

Bandeja 3: A4, A5, B5 (JIS)

**Gramaje de papel compatible**

Bandeja 1: de 60 a 120 g/m<sup>2</sup> (papel normal), de 125 a 300 g/m<sup>2</sup> (papel fotográfico), de 75 a 90 g/m<sup>2</sup> (sobre), de 120 a 180 g/m<sup>2</sup> (folleto), de 163 a 200 g/m<sup>2</sup> (tarjeta)

Bandeja 2: de 60 a 120 g/m<sup>2</sup> (papel normal), de 125 a 250 g/m<sup>2</sup> (papel fotográfico), de 75 a 90 g/m<sup>2</sup> (sobre), de 120 a 180 g/m<sup>2</sup> (folleto), de 163 a 200 g/m<sup>2</sup> (tarjeta)

Bandeja 3: de 60 a 120 g/m<sup>2</sup> (papel normal), de 125 a 250 g/m<sup>2</sup> (papel fotográfico), de 120 a 180 g/m<sup>2</sup> (folleto), de 163 a 200 g/m<sup>2</sup> (tarjeta)

**Especificaciones de la impresora**

Impresión a doble cara Automática (estándar)

Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 50,000 páginas

Volumen de páginas mensual recomendado de 750 a 4500

Alimentador de sobres No

Compatibilidad con tarjetas de memoria: Ninguno

Bandejas de papel, máximo: Hasta 3

Bandejas de papel, estándar: 2

Colores de impresión Sí

Lenguajes de impresión: HP PCLXL (PCL6), PCL5, PDF nativo, emulación HP Postscript de nivel 3

**Funciones principales**

Alimentador automático de 50 hojas



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

Escanear a un correo electrónico/PDF

Impresión a dos caras

**Velocidad de impresión**

Velocidad de impresión en blanco y negro (ISO) Hasta 40 ppm

Velocidad de impresión a color (ISO) Hasta 40 ppm

Velocidad de impresión Hasta 40 ppm (en negro) y 40 ppm (en color)

Velocidad de impresión a doble cara (A4) Hasta 21 ipm

Velocidad de impresión dúplex (borrador, A4) Hasta 29 ipm

Velocidad de impresión en negro (borrador, A4) Hasta 55 ppm

Velocidad de impresión en negro (ISO) Hasta 40 ppm

Velocidad de impresión a doble cara (A4) Hasta 21 ipm

Velocidad de impresión dúplex (borrador, A4) Hasta 29 ipm

Velocidad de impresión en color (borrador, A4) Hasta 55 ppm

Velocidad de impresión en color (ISO) Hasta 40 ppm

Garantía mínima de 1 año

**IMPRESORAS DE ETIQUETAS CON EL CODIGO QR.**

**Destino:** impresión de etiquetas identificadoras de equipos informáticos (CPU, monitor, impresoras, teclados, mouse, routers, switches, otros)

Cantidad: 1 (uno)

Características técnicas:

Etiquetas de 12.7 mm hasta 1 metro de longitud.

Conexión USB & WiFi & Ethernet

Resolución de Impresión: 300 x 600 dpi o mayor

Impresión desde 93 etiquetas por minuto (93 epm)

Códigos de Impresión:

CODE39

CODE128

UCC/EAN128(GS1-128)

ITF(I-2/5)

CODABAR(NW-7)

UPC-A

UPC-E

EAN13

EAN8

ISBN-2(EAN13 AddOn2)

ISBN-5(EAN13 AddOn5)

Código de barras láser

POSTNET

RSS (RSS14 Standard

RSS14 Truncated

RSS 14 Stacked

RSS 14 Stacked Omni

RSS Limited

RSS Expanded

RSS Expanded Stacked)

PDF417 (Standard Truncate, Micro)

QR (Modell. Model2, Micro)

Data Matrix (ECC Square, ECC Rectangular)

MaxiCode (Model2, Model3, ModeW, Model5)

GSI Databar Composite, Aztec Barcode.

Kit de desarrollo de software gratuito bPAC.

Impresión mediante AirPrint™, Brother iPrint&Label y Air Label Print.

**Art.2º)** La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 81.000 (Pesos Ochenta y un mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**Art.3º)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 22/11/17. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art.4º)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 22/11/17.

**Art.5º)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRECERRADO con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/17 - APERTURA: 22/11/17 HORA: 11:00**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

**Art.6º)** Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).
- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

**Art.7º)** Garantía de hardware: Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 1 (un) año, un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el hardware ofertado (entendiéndose por “recepción” no su simple entrega, sino instalados y funcionando debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firma del funcionario receptor), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para la Facultad de Ciencias Veterinarias. El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

La propiedad de los repuestos será de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con la Facultad de Ciencias Veterinarias las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.

Los siguientes criterios son aplicables al equipamiento solicitado:

- ✓ El servicio de garantía deberá estar disponible de 7 a 19 hs., de lunes a viernes.
- ✓ El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 24 hs. como máximo.



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

- ✓ El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 48 hs. de efectuarse el llamado.

Los equipos deberán ser reparados en las oficinas del Organismo Contratante sitas en *Sargento Cabral 2139, Corrientes, Capital*.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para la Facultad de Ciencias Veterinarias. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación si previamente:

- a) el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y
- b) el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

**Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta contratación.**

**Art. 8º)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción **ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.**-

**Art. 9º)** No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

**Art.10º)** Evaluación de las ofertas: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un **acta dentro de los cinco (5) días** contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 07 del Dto. 1030/16 a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en **el plazo de tres (3) días de** anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 73 Dec. 1030/16). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

**Art.11º)** Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

**Art.12º)** El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros**, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**Art. 13°)** La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

**Art.14°)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88° del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89° de la norma citada.-

**Art.15°)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

**En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit.**

**Art.16°)** La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/16, Decreto N° 690/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios y La Resolución N° 848/12 CS UNNE.-

**Art.17°)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

**Art.18°).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias:** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

**Art.19°)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** cuando el monto adjudicado supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), según Resolución General N° 135 – AFIP, otorgado por el organismo pertinente y deberá facturar conforme lo dispuesto por Resolución N° 2853/2010 AFIP.-

Cuando el oferente no cuente con Certificado Fiscal para Contratar vigente al momento de la apertura, se deberá acompañar a la oferta **copia autenticada de la Nota de solicitud efectuada ante la AFIP.**

Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, noviembre de 2017

.....  
Sello y Firma del Proponente